

ORD.: 1125 /

ANT.: Memorandum inpr 2008 - 75847 / 14 de octubre de 2008, enviada por la asesora de gestión de la presidencia de la república.

MAT.: Ciudadana solicita orientación y asesoría en relación al programa Protección del Patrimonio Familiar junta de vecinos de la villa 18 de septiembre de la comuna de san Vicente, que ella preside.

RANCAGUA,

01 ABR. 2009

SRA. SANDRA ARAYA PINO
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS
VILLA 18 DE SEPTIEMBRE
SAN VICENTE T.T.

Por especial encargo de la señora Presidenta de la Republica, Michelle Bachelet Jeria, informo a usted que hemos recibido su carta mencionada en el antecedente que expone dificultades que ha tenido para obtener el subsidio habitacional junto a las familias de la Villa 18 de septiembre en la comuna de San Vicente, en este ámbito la nueva Política Habitacional busca que las familias puedan acceder al mejoramiento de sus barrios y vivienda, que participen activamente en su proyecto habitacional, en este contexto el Programa Protección del Patrimonio Familiar, contempla tres títulos:

Mejoramiento del Entorno y del Equipamiento Comunitario (Titulo I)

Mejoramiento de la Vivienda (Titulo II)

Ampliación de la Vivienda (Titulo III)

El programa cuenta con tres grandes etapas en su desarrollo 1ro. La preparación del proyecto, implica todo trámite ante de ingresar el proyecto al SERVIU para ser evaluado. 2do El estudio y calificación del proyecto, el SERVIU revisa el proyecto y verifica los antecedentes técnicos, económicos, legales y sociales. 3ra La ejecución del proyecto, que incluye el trabajo en conjunto familias y Entidad de Gestión Inmobiliaria Social. No obstante que debe asesorarse por la EGIS, se sugiere concurrir a la Oficina de Información Reclamos y Felicitaciones para una atención personalizada o solicitar una charla informativo respecto del programa en comento.

De acuerdo a lo planteado por usted es un grupo organizados que cuenta con los antecedentes de cada familia, y los antecedentes técnicos del proyecto por ende corresponde buscar la asesoría de una Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) para ello se debe verificar que dicha entidad cuente con Convenio Marco firmado con la Secretaria Ministerial de Vivienda, el cual los habilita para presentar proyectos de postulación al SERVIU.

Esperando que la información entregada le sea de utilidad y agradeciendo su disposición, saluda atentamente a Ud.



GUILLERMO GUZMAN FILIPPI
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE O'HIGGINS

Incl.: Manual del dirigente social

Nómina de EGIS

AMZ/amz

Distribución:

- Destinatario
- Dirección Sociocultural Presidencia de la Republica
Casa de la Moneda
- Dirección
- Coordinador SIAC
- OIRS SERVIU Región de O'Higgins
- Oficina de Partes